

Montevideo,

19 JUL. 2022

Visto: el llamado a **Licitación Abreviada N° 26/2022 “Adquisición de hasta 2 vehículos furgones destinados al uso como consultorios móviles para Salud Bucal”**;-----

Resultando: I) que de acuerdo al dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones se sugiere dejar sin efecto el presente llamado debido a que la única oferta presentada por HYUNDAI FIDOCAR S.A., no se ajusta a las condiciones del llamado;-----

Considerando: que la única oferta presentada no se ajusta al Pliego de Condiciones Particulares, por lo expuesto corresponde dejar sin efecto el presente Llamado;-----

Atento: a lo expresado, a lo establecido por el artículo 68 del TOCAF y a la Resolución N° 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/2019; ----

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.

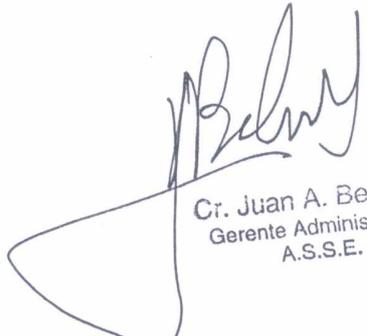
Resuelve:

- 1º) Déjase sin efecto el llamado a **Licitación Abreviada N°26/2022 “Adquisición de hasta 2 vehículos furgones destinados al uso como consultorios móviles para Salud Bucal”**.-----
- 2º) Pase a la División Adquisiciones para notificación y prosecución del trámite.-----

Ref.: 529/2022 – 530/2022 - 434/2022

Res.: 3302/2022

/scp



Cr. Juan A. Behrend
Gerente Administrativo
A.S.S.E.

ES COPIA FIDEL DE LA ORIGINAL ARCHIVADO
EN SECRETARIA GERAL DE ASSE
SANDRA REJA
DIRECTORA (R)